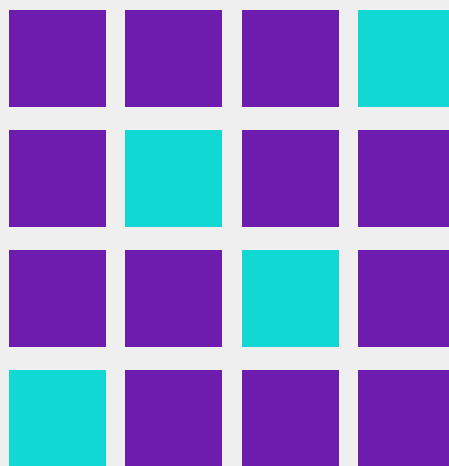


Convocatoria de acompañamiento a proyectos culturales con enfoque en el desarrollo de colectivos en riesgo de exclusión



2018

La convocatoria estará abierta hasta
el **05 de marzo de 2018** inclusive



CONVOCATORIA DE ACOMPAÑAMIENTO A PROYECTOS CULTURALES CON ENFOQUE EN EL DESARROLLO DE COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN / CCEN 2018

La convocatoria estará abierta hasta el 05 de marzo de 2018 inclusive.

1. Objeto

El Centro Cultural de España en Nicaragua (CCEN) abre la “Convocatoria de acompañamiento a proyectos culturales con enfoque en el desarrollo de colectivos en riesgo de exclusión - CCEN 2018” con el fin de visibilizar la defensa de los derechos de los colectivos en riesgo de exclusión y poner en valor la acción cultural de estos colectivos a través del empoderamiento de los mismos.

Esta convocatoria invita a presentar proyectos que se enmarquen en las líneas definidas de la Estrategia de Cultura y Desarrollo de la Cooperación Española 2017 y Plan de Centro 2018 del CCEN, específicamente dentro del Programa de fortalecimiento de los derechos culturales.

2. La Estrategia de Cultura y Desarrollo.

La estrategia de Cultura y Desarrollo de la Cooperación Cultural Española se integra en las líneas de acción de la política exterior del Estado español.

Incorpora la cultura como elemento fundamental para favorecer el desarrollo humano y permite avanzar hacia un tratamiento más preciso de las posibilidades de la cultura como una importante herramienta en la lucha contra la pobreza y contra la exclusión social.

La Estrategia de Cultura y Desarrollo de la Cooperación Española, cuyo objetivo general es fomentar las oportunidades y capacidades culturales de personas y comunidades como catalizadores de desarrollo humano sostenible comparte las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

*“Nos comprometemos a fomentar el entendimiento entre distintas culturas, la tolerancia, el respeto mutuo y los valores éticos de la ciudadanía mundial y la responsabilidad compartida. **Reconocemos la diversidad natural y cultural del mundo, y también que todas las culturas y civilizaciones puedan contribuir al desarrollo sostenible y desempeñar un papel crucial en su facilitación.**”*

3. Objetivos específicos del Programa de Fortalecimiento de los Derechos Culturales

- Fomentar la participación de artistas y creadores de colectivos en riesgo de exclusión en los proyectos y actividades organizadas por el CCEN.
- Facilitar el diálogo, la reflexión y debate en la población local en torno a la contribución al Desarrollo de los colectivos en riesgo de exclusión.
- Poner en valor la contribución de las mujeres gracias al fomento de proyectos/ actividades sobre igualdad de Género.
- Contribuir al reconocimiento de los derechos del colectivo LGTBIQ a través de proyectos/actividades culturales.
- Promover la inclusión de las personas con discapacidad / trastornos y diferentes capacidades en su contribución al desarrollo a través de los proyectos/actividades culturales.
- Promover la inclusión activa de los adultos mayores en el sector cultural a través de proyectos/actividades culturales.
- Fomentar la puesta en valor y reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes a través de proyectos/actividades culturales que fomenten la pluriculturalidad, interculturalidad y diversidad étnica.

4. Será requisito indispensable que las solicitudes vengan de organizaciones o personas naturales legalmente constituidas.

5. El CCEN asignará un monto **máximo de tres mil dólares** o su equivalente en córdobas para los Proyectos Culturales seleccionados dentro de este programa. Se valorará de manera adicional que las propuestas cuenten con el apoyo de otras instituciones locales o internacionales.

6. Se valorará positivamente que los proyectos o actividades involucren de manera activa la sede y/o plataforma del Centro Cultural de España en Nicaragua.

PARA APLICAR:

7. Para aplicar, por favor seguir los siguientes pasos en orden:

- i) Descargar el siguiente **Formulario de solicitud de I Convocatoria específica CCEN 2018** y completar debidamente todos los campos.

ii) Completar el cuestionario que encontrará en el siguiente enlace: <http://bit.ly/2sbvIBO>

iii) Enviar solicitud por vía electrónica a ccenicaragua2015@gmail.com

Nombre del Asunto: **I Convocatoria específica CCEN 2018.**

iv) Adjuntar los siguientes documentos:

a. Formulario de solicitud de I Convocatoria específica CCEN 2018 debidamente cumplimentado.

b. Copia de la cédula de identidad del/a solicitante.

c. Documentación legal actualizada de la organización solicitante (cédula RUC de la institución, acta de constitución o descripción de los datos legales, cédula o pasaporte de representante legal)

d. Currículum vitae del/a responsable/s del proyecto, así como trayectoria de la entidad jurídica en su caso.

e. Cualquier otro material (fotografías, bocetos, vídeos, audio, textos complementarios, etc.) que ayude a la comprensión y valoración del proyecto. Para actividades formativas es imprescindible indicar el número máximo de participantes, requisitos específicos del alumnado, y adjuntar el currículum del docente.

8. No se valorarán solicitudes incompletas (que no completen **todos** los campos del **Formulario de solicitud de I Convocatoria específica CCEN 2018** o no adjunten toda la documentación descrita).

9. El proyecto enviado pasará a formar parte del archivo del CCEN independientemente de la resolución final. El CCEN mantendrá la confidencialidad de los documentos recibidos.

10. La selección de las propuestas, la cuantía de las ayudas y la supervisión del desarrollo de los proyectos estará a cargo del equipo y Dirección del CCEN y podrá contar con el asesoramiento de personas expertas en el ámbito cultural. Su fallo será inapelable salvo subsanación por causa de fuerza mayor.

11. Los montos asignados a través de esta convocatoria serán compatibles con otras subvenciones o aportes para el mismo proyecto siempre que estén destinadas a rubros y/o gastos diferentes. El beneficiario estará obligado

a informar al CCEN, en el escrito de solicitud, de los aportes solicitados o concedidos por otras administraciones o entes públicos o privados. En todo caso esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca.

12. La notificación pública de los proyectos aceptados tendrá lugar a lo largo del mes de **febrero de 2018** y se comunicará a los beneficiarios/as por correo electrónico a la dirección indicada en su solicitud.

13. Obligaciones de los/las beneficiarios/as:

a) Los beneficiarios del apoyo del CCEN a través de esta convocatoria se comprometen a invertirlo exclusivamente en la ejecución del proyecto presentado y en el plazo indicado en el mismo.

b) Cuando existan, deberán contar con los derechos de autor/propiedad intelectual.

b) El nombre y logotipos de la Embajada de España-Centro Cultural de España en Nicaragua (CCEN) deberán constar en toda la documentación del proyecto, sea material gráfico, material audiovisual y de publicidad en cualquier medio de difusión, tanto en su primera exposición pública como en sucesivas presentaciones.

c) Una vez finalizado el proyecto, deberán entregar un informe final, así como documentación acreditativa de la ejecución del mismo y los justificantes de gastos realizados con cargo al aporte concedido, en un plazo máximo de 30 días naturales.

d) Los beneficiarios acompañarán las acciones de comprobación y seguimiento por parte del CCEN.

14. Incumplimientos

Serán motivo de anulación total o parcial de la ayuda concedida, con la consiguiente obligación por parte del beneficiario de la devolución parcial o total de los fondos otorgados, las siguientes circunstancias:

a) Cuando el proyecto seleccionado sea sustancialmente modificado en cuanto a su propuesta original aprobada.

b) Cuando no se cuente con los derechos de autor/propiedad intelectual.

c) Cuando no se respeten los plazos de ejecución establecidos en el proyecto.

d) Cuando no se consigne en la impresión, publicidad y difusión del proyecto los logos de la Cooperación Cultural Española y/o Centro Cultural de España // Embajada de España en Nicaragua.

e) Cuando no se justifique el total del gasto adjudicado en el proyecto.

Asimismo, el incumplimiento de los compromisos adquiridos impedirá al interesado/a obtener nuevas ayudas del Centro Cultural de España // Embajada de España en Nicaragua.